

## ACTA DE APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES

A los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), a 10:00 horas, a través de sesión virtual por Zoom, se reunieron los integrantes de la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones: == Abog. Paulo Roberto Barturén Pizarro – Presidente == , == Lic. Carmen del Pilar Alemán Saldarriaga – Miembro == e == Ing. José Manuel Niño Burgos – Miembro ==, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Aprobación de Bases del Proceso de Selección, conforme al siguiente detalle:

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Inicia la sesión dándose a conocer que mediante Resolución Gerencial N° 000049-2022-GR.LAMB/PEOT-GG [3723695-35], se ha resuelto designar a los integrantes suplentes de la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones, conforme al siguiente detalle: == Miembro Suplente Representante de la Oficina de Administración: Lic. Carmen del Pilar Alemán Saldarriaga == Miembro Suplente Representante de la Gerencia Desarrollo Tinajones: Ing. Pastor Esmid Espinoza Chilón == Miembro Suplente Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica: Abog. Aladino Rojas Cusma ==.

El Presidente de la Comisión informa que, en el presente acto, se incorpora la Lic. Carmen del Pilar Alemán Saldarriaga como Miembro Titular Representante de la Oficina de Administración, ante la ausencia del Ing. Víctor Hernán Ordinola Cabrera por motivo de goce físico vacacional a partir del lunes 15 de febrero del 2022.

Conforme a los acuerdos alcanzados mediante Acta de Instalación de la Comisión, los miembros titulares de la misma han alcanzado sus Propuestas de Bases, las que han sido compartidas y revisadas durante sesiones virtuales previas a la presente reunión, con fechas 30 de enero, 1 y 4 de febrero del 2022; habiendo consolidado un Proyecto de Bases satisfactorio para todos los intervinientes.

A continuación, se da lectura al Proyecto de Bases, otorgando conformidad al mismo todos los intervinientes en el presente acto, procediendo a suscribir todas las páginas en señal de dicha conformidad.

### ACUERDOS

Culminadas las intervenciones, los integrantes de la Comisión Seleccionadora del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones acordaron:

#### ACUERDO N° 01

Aprobar las Bases del Proceso de Selección del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones, a veinte (20) folios, que anexa forma parte integrante de la presente acta.

#### ACUERDO N° 02

Hacer de conocimiento de la Gerencia General y de la Oficina de Administración la presente Acta, así como las Bases del Proceso de Selección del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones.

**ACUERDO N° 03**

Remitir las Bases del Proceso de Selección del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones al Centro de Cómputo y al Responsable de Imagen Institucional, con la finalidad de que procedan a realizar la Convocatoria en la página web institucional y en las redes sociales institucionales.

**ACUERDO N° 04**

Cursar las invitaciones a las que hace referencia las Bases del Proceso de Selección del Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones en la Etapa de Convocatoria del mismo, a las diez (10) primeras personas jurídicas que figuren en el ranking de Corredores de Seguros – Persona Jurídicas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

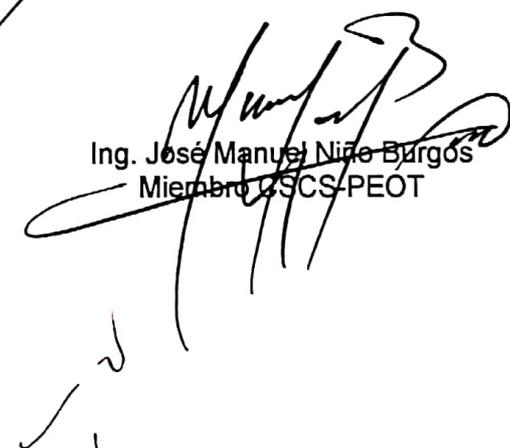
En la fecha y lugar indicados en la parte introductoria, a 11:00 horas, los intervinientes suscriben la presente Acta en señal de conformidad con su contenido.



Abog. Paulo Roberto Barturén Pizarro  
Presidente CSCS-PEOT



Lic. Carmen del Pilar Alemán  
Saldarriaga  
Miembro CSCS-PEOT



Ing. José Manuel Niño Burgos  
Miembro CSCS-PEOT

**BASES PARA LA SELECCIÓN  
DEL CORREDOR DE SEGUROS  
PARA EL PROYECTO  
ESPECIAL OLMOS  
TINAJONES-PEOT - PERIODO  
2022-2023**

1

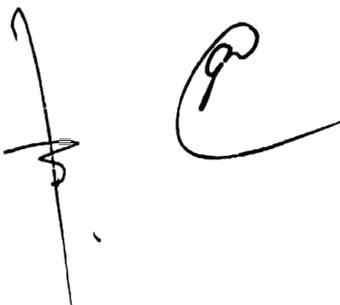


**Febrero-2022**

## INDICE

	<b>PÁG.</b>	
<b>PORTADA</b>	1	
<b>ÍNDICE</b>	2	
<b>CAPÍTULO I: INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES</b>	<b>3-12</b>	
1. BASE LEGAL	3	
2. CRONOGRAMA	3-4	
3. ALCANCES DE LA OFERTA	4	
4. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN	5-8	
5. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	8-9	
6. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	9	
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10-12	
<b>CAPÍTULO II: TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>13-15</b>	
1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	13	2
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	13	
3. FUNCIONES DEL CORREDOR DE SEGUROS	13	
4. SEGUROS A CONTRATAR POR EL PEOT	14	
5. PERÍODO DE DESIGNACIÓN	14	
6. REQUISITOS MÍNIMOS Y/O PERFIL DEL CORREDOR DE SEGUROS	14	
7. SUPERVISIÓN	14	
8. CONSIDERACIONES FINALES	14-15	
<b>CAPÍTULO III: FORMATOS</b>	<b>16-20</b>	

*Alvarez*



## CAPITULO I INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

### 1. BASE LEGAL

Al presente proceso de selección le son aplicables, en lo que les resulte, los siguientes dispositivos legales:

- Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y sus modificatorias.
- Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro.
- Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013.
- Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas, aprobado por Resolución SBS N° 808-2019.
- Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 809-2019.
- Directiva N° 005-2020-GR. LAMB/PEOT – Directiva para la Selección del Corredor de Seguros para el Proyecto Especial Olmos Tinajones, aprobada por Resolución Gerencial N° 000324-2020-GR. LAMB/PEOT-GG, y sus modificatorias.

3

### 2. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

ETAPA	FECHAS
1. CONVOCATORIA	18.02.2022  A través del portal web institucional y de las redes sociales institucionales disponibles.
2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/O OBSERVACIONES	Del 21.02.2022 al 22.02.2022  A través de Mesa de Partes física o virtual del PEOT.

*CP*

*Selección*

*[Handwritten signature]*



3. ABSOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/O OBSERVACIONES	Del 23.02.2022 al 24.02.2022 A través de la publicación del Pliego Absolutorio en la página web institucional.
4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Del 25.02.2022 al 01.03.2022 A través de Mesa de Partes física o virtual del PEOT.
5. EVALUACIÓN DE OFERTAS	02.03.2022
6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	03.03.2022 A través de la publicación del Acta en la página web institucional y su remisión al correo electrónico de los postulantes.
7. EMISIÓN DE CARTA DE DESIGNACIÓN	Del 08.03.2022 al 10.03.2022 Por parte del Titular de la Entidad.

4

3. ALCANCES DE LA OFERTA

Las Ofertas que acepte el PEOT serán únicamente las que se sujeten a las condiciones señaladas en las presentes Bases.

El Postulante es responsable de la elaboración de su Oferta, así como de la originalidad y veracidad de la información contenida en las declaraciones juradas, formatos y demás documentación componente de la misma.

La Comisión Seleccionadora está obligada a informar al Titular de la Entidad y a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Lambayeque en caso de corroboración de trasgresión a la originalidad y veracidad de la información y/o documentación componente de las Ofertas.

#### 4. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN:

##### CONVOCATORIA

Se realizará, al día hábil siguiente de la aprobación de las presentes Bases, a través del portal institucional ([www.peot.gob.pe](http://www.peot.gob.pe)) y redes sociales institucionales<sup>1</sup> del PEOT en la fecha prevista en el Cronograma del proceso de selección.

De considerarlo, la Comisión Seleccionadora podrá solicitar a la Entidad la publicación de la Convocatoria en el diario de mayor circulación de la Región y en el de mayor circulación a nivel nacional; así como podrá hacer uso de mecanismos alternativos y análogos de difusión.

En esta etapa, la Comisión Seleccionadora cursará invitación por escrito, como mínimo, a las diez (10) primeras personas jurídicas que figuren en el ranking de Corredores de Seguros – Persona Jurídicas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

5

La Comisión Seleccionadora cursará comunicación al Órgano de Control Institucional del PEOT sobre la realización de la Convocatoria; quién, de creerlo necesario, podrá designar un Veedor en el presente proceso de selección.

##### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/U OBSERVACIONES

Las personas jurídicas interesadas en el presente proceso de selección, podrán presentar Solicitudes de Aclaración y/u Observaciones a las presentes Bases, dentro del plazo de dos (2) días hábiles de realizada la Convocatoria.

Las Solicitudes de Aclaración y/u Observaciones podrán ser presentadas en el horario de 08:00 a 13:00 horas, a través de la Mesa de Partes física del PEOT. La Mesa de Partes física se ubica en la calle Las Violetas #148 de la urbanización Los Libertadores de la ciudad, distrito y provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque.

Las Solicitudes de Aclaración y/u Observaciones también podrán ser presentadas a través de la Mesa de Partes virtual del PEOT, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:15 a 17:00 horas. La Mesa de Partes virtual es [tramitepeot@gmail.com](mailto:tramitepeot@gmail.com). Deberá de consignarse el asunto: PRESENTACIÓN

<sup>1</sup> La Comisión Seleccionadora y la Oficina de Imagen Institucional coordinarán las redes sociales institucionales que se encuentren disponibles para la publicación de la Convocatoria.



DE ACLARACIÓN / OBSERVACIÓN – PROCESO CORREDOR DE SEGUROS PEOT.

### ABSOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/U OBSERVACIONES

La Comisión Seleccionadora llevará a cabo la Absolución de las Solicitudes de Aclaración y/u Observaciones en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de finalizado el período de presentación de dichas solicitudes, a través de la publicación del Pliego Absolutorio correspondiente en la página web institucional ([www.peot.gob.pe](http://www.peot.gob.pe)).

Contra lo absuelto por la Comisión Seleccionadora no procede impugnación y/o contradicción alguna.

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las personas jurídicas interesadas podrán presentar sus Ofertas en el plazo previsto en el Cronograma del proceso de selección. 6

Las Ofertas podrán ser presentadas en el horario de 08:00 a 13:00 horas, a través de la Mesa de Partes física del PEOT. La Mesa de Partes física se ubica en la calle Las Violetas #148 de la urbanización Los Libertadores de la ciudad, distrito y provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque.

Las Ofertas también podrán ser presentadas a través de la Mesa de Partes virtual del PEOT, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:15 a 17:00 horas. La Mesa de Partes virtual es [tramitepeot@gmail.com](mailto:tramitepeot@gmail.com). Deberá de consignarse el asunto: PRESENTACIÓN DE OFERTA – PROCESO CORREDOR DE SEGUROS PEOT.

Las Ofertas deberán presentarse debidamente foliadas, ser firmadas por el Representante Legal del interesado en todas sus páginas y contener un Índice de la documentación que contiene.

Así mismo, la Oferta deberá contener una Carta de Presentación de Oferta, la misma que fungirá como cargo de presentación/recepción física de la misma. Dicha carta deberá estar anexada al correo electrónico de presentación, en caso de presentación virtual de la Oferta.

No se admitirán Ofertas presentadas fuera del plazo previsto para su presentación en el Cronograma del proceso de selección.

No se admitirán Ofertas en consorcio.



## EVALUACIÓN DE OFERTAS

La etapa de Evaluación de Ofertas comprende:

- (i) La verificación de la presentación de los Documentos de Presentación Obligatoria.
- (ii) La verificación del cumplimiento de los Requisitos Mínimos y/o Perfil del Corredor de Seguros.
- (iii) La verificación del cumplimiento de los Criterios de Evaluación.
- (iv) La asignación de puntajes.

La Evaluación de Ofertas se realizará en el plazo previsto en el Cronograma del proceso de selección, pudiendo ampliarse su período de duración en caso de presentación de más de cuatro (4) Ofertas, como máximo hasta el tercer día hábil siguiente de la culminación del período de Presentación de Ofertas.

7

El Postulante que obtenga el mayor puntaje será declarado como Ganador del proceso de selección.

En caso de empate, se efectuará un sorteo para determinar al Ganador.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Comisión Seleccionadora comunicará los resultados a través del portal web institucional ([www.peot.gob.pe](http://www.peot.gob.pe)) y a sus direcciones electrónicas consignadas, dentro del día hábil siguiente de concluida la Evaluación de Ofertas.

Si dentro de los dos (2) días hábiles de comunicados los resultados, los postulantes pueden presentar observaciones a los mismos. La Comisión Seleccionadora evaluará dichas observaciones, pronunciándose en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Contra dicho pronunciamiento no procede impugnación y/o contradicción.

Una vez publicados a los resultados, los mismos deberán ponerse en conocimiento de la Oficina de Administración, quién los comunicará al Titular de la Entidad para la elaboración de la Carta de Designación del Corredor de Seguros. La referida comunicación de la Comisión Seleccionadora incluye un informe detallado del desarrollo del presente proceso de selección.



## EMISIÓN DE CARTA DE DESIGNACIÓN

Se efectuará mediante Carta del Titular de la Entidad al Ganador del presente proceso de selección, dentro del día hábil siguiente de la publicación de la absolución de las observaciones a los mismos o del vencimiento del plazo para la formulación de dichas observaciones, si no se hubieran presentado.

## 5. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

Los Documentos de Presentación Obligatoria que deben ser presentados por los Postulantes al presente proceso de selección, son los siguientes:

- a) Ficha RUC del Postulante.
- b) Declaración Jurada de Datos, según Anexo N° 01.
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la Oferta. (Vigencia de Poder)
- d) Documento Nacional de Identidad del Representante Legal del Postulante.
- e) Declaración Jurada donde indique que conoce, acepta y se somete a las condiciones del presente proceso de selección; que es responsable de la veracidad de la documentación e información que presenta para efectos del presente proceso de selección, y, su sometimiento exclusivo a los Términos de Referencia; según Anexo N° 02.
- f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Labores, según Anexo N° 03.
- g) Constancia de Inscripción en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros del postulante, debidamente emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- h) Habilidad vigente del postulante, para el ejercicio de sus actividades, debidamente emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- i) Currículum Vitae descriptivo del Postulante.
- j) Documentación que acredite el cumplimiento de los Requisitos Mínimos y/o Perfil del Corredor de Seguros.
- k) Documentos que acrediten el cumplimiento de la Experiencia Laboral del Personal Propuesto. La acreditación de la Experiencia Laboral se podrá efectuar mediante constancias o certificados emitidos por empresas corredoras de seguros, que indiquen la gestión y/o asesoría brindada y/o los servicios prestados.
- l) Documentos que acrediten el cumplimiento de la Formación Profesional del Personal Propuesto. La acreditación de la Formación Profesional se podrá efectuar mediante diplomas, certificados o constancias que acrediten contar (i) con estudios culminados a nivel superior universitario en Grado de Licenciado o Titulado, (ii) con estudios de seguros realizados en una Escuela de Seguros y (iii) con estudios en Contrataciones con el Estado.

- m) Declaración Jurada de Prohibición, según Anexo N° 4.
- n) Declaración Jurada de Anticorrupción, Antecedentes Penales, Judiciales, Policiales, y otros impedimentos, según Anexo N° 5.

Toda la Documentación de Presentación Obligatoria presentada como parte de la Oferta deberá ser legible, así como estar foliada y firmada en todas sus páginas por el Representante Legal del Postulante.

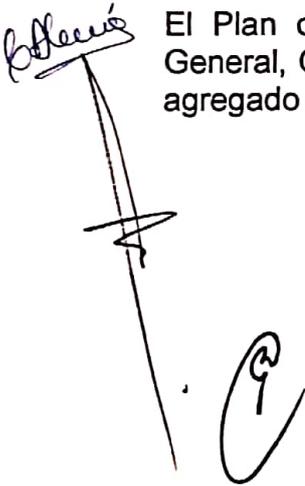
El incumplimiento de la presentación de alguno de los documentos antes citados, dará lugar a la No Admisión de la Oferta. La falta de firma y/u otro aspecto de forma, podrá estar sujeto a subsanación, previamente otorgada por la Comisión Seleccionadora, en un plazo que no excederá de un (1) día hábil.

## 6. DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA

La Documentación de Presentación Facultativa corresponderá a la acreditación de los Criterios de Evaluación.

El Plan de Trabajo deberá contener, como mínimo, lo siguiente: Objetivo General, Objetivos Específicos, Actividades (generales y las que generen valor agregado al PEOT), Cronograma, Recursos.

*Alfonso*





## 7. CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS	PUNTAJE
<b>a) Posición en el ranking de la SBS</b>	<b>5 puntos</b>
Entre las Posiciones 1 a 10 = 5 puntos Entre las Posiciones 11 a 20 = 4 puntos Entre las Posiciones 21 a 30 = 3 puntos Entre las Posiciones 31 a 40 = 2 puntos De la Posición 41 en adelante = 1 punto  <b>Acreditación:</b> La Comisión Seleccionadora verificará la posición del Postulante en el último reporte oficial de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP sobre el Ranking de Corredores de Seguros – Personas Jurídicas.	10
<b>b) Experiencia en el mercado de seguros</b>	<b>15 puntos</b>
Más de 15 años = 15 puntos Entre 10 a menos de 15 años = 10 puntos Entre 5 a menos de 10 años = 5 puntos Menos de 5 años = 1 punto  <b>Acreditación:</b> Copia simple de contratos, cartas de nombramiento, cartas de designación, resoluciones u otro documento expedido por la empresa o entidad pública a la cual ha prestado el servicio de corredor de seguros o bróker. Los documentos presentados deberán de acreditar el inicio y el fin del servicio ofertado como experiencia.	
<b>c) Experiencia en asesoría a Entidades del sector público (rubro patrimonial y/o personal)</b>	<b>25 puntos</b>
Más de 10 años = 25 puntos Entre 5 a menos de 10 años = 20 puntos Menos de 5 años = 15 puntos  <b>Acreditación:</b> Copia simple de contratos, cartas de nombramiento, cartas de designación, resoluciones u otro documento expedido por la entidad pública a la cual ha	



prestado el servicio de corredor de seguros o bróker. Los documentos presentados deberán de acreditar el inicio y el fin del servicio ofertado como experiencia.	
<b>d) Experiencia en asesoría a Proyecto Especiales del sector público</b>	<b>20 puntos</b>
Más de 10 años = 20 puntos Entre 5 a menos de 10 años = 15 puntos Menos de 5 años = 10 puntos  <b>Acreditación:</b> Copia simple de contratos, cartas de nombramiento, cartas de designación, resoluciones u otro documento expedido por el Proyecto Especial o la entidad pública a la que este pertenece a la cual ha prestado el servicio de corredor de seguros o bróker. Los documentos presentados deberán de acreditar el inicio y el fin del servicio ofertado como experiencia.	11
<b>e) Experiencia laboral del Personal Propuesto</b>	<b>30 puntos</b>
<b>Ejecutivo Técnico 1:</b> el que intervendrá en las fases de actos preparatorios y selección del procedimiento de selección del PEOT para la contratación de los seguros personales y patrimoniales.  Más de 15 años = 15 puntos Entre 10 a menos de 15 años = 10 puntos Entre 5 a menos de 10 años = 5 puntos  <b>Acreditación:</b> Copia simple de constancias o certificados emitidos por corredores de seguros, que indiquen la gestión y/o asesoría brindada y/o los servicios prestados en materia de seguros personales y/o patrimoniales.	<b>15 puntos</b>
<b>Personal Asesor en Siniestros:</b> el que intervendrá en la fase de ejecución contractual de la contratación de los seguros personales y patrimoniales del PEOT.  Más de 15 años = 15 puntos Entre 10 a menos de 15 años = 10 puntos	<b>15 puntos</b>



Entre 5 a menos de 10 años = 5 puntos <b>Acreditación:</b> Copia simple de constancias o certificados emitidos por corredores de seguros, que indiquen la gestión y/o asesoría brindada y/o los servicios prestados en materia de seguros personales y/o patrimoniales.	
<b>f) Plan de Trabajo</b>	<b>5 puntos</b>
Se evaluará el cumplimiento de la estructura sugerida y su idoneidad a los Términos de Referencia de la Selección y Designación del Corredor de Seguros del PEOT.	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

*Alcaldía*

*[Handwritten signature and mark]*



## CAPITULO II

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES

### 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Administración (Unidad de Personal y Unidad de Patrimonio) y la Gerencia Desarrollo Tinajones del PEOT.

### 2. OBJETO

Seleccionar a la persona jurídica con experiencia en asesoramiento a empresas privadas y entidades del estado en temas de seguros de Pólizas Personales, Pólizas patrimoniales, seguro EPS, SOAT, Seguro Complementario de riesgo SCTR salud y Pensión y seguro para las obras civiles terminadas del sistema Tinajones.

13

### 3. FUNCIONES DEL CORREDOR DE SEGUROS

Las funciones y deberes del Corredor de Seguros son:

- (a) Intermediar en la contratación de seguros, en actividades de asesoramiento en la etapa de actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual, incluyendo adicionales y complementarios si los hubiere.
- (b) Informar a la empresa de seguros, en representación del PEOT, sobre las condiciones del riesgo.
- (c) Informar al PEOT, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas de los contratos de seguros.
- (d) Comprobar que las pólizas de seguros contengan las estipulaciones y condicione según las cuales se cubre el riesgo.
- (e) Comunicar a la empresa de seguros cualquier modificación del riesgo que demande a su vez variar el monto de la cobertura.
- (f) Llevar el control de los contratos de seguros (avance económico, y el cierre del contrato. Complementando con el seguimiento en el cumplimiento de los pagos).
- (g) Otras relacionados al asesoramiento de seguros.

*Atencio*



#### 4. SEGUROS A CONTRATAR POR EL PEOT

Pólizas Personales, Pólizas Patrimoniales, Seguros EPS, SOAT, SCTR y Póliza de Seguros para las Obras Civiles Terminadas del Sistema Tinajones.

#### 5. PERÍODO DE DESIGNACIÓN

El Corredor de Seguros, una vez seleccionado, brindará sus servicios de asesoría por el período de un (1) año, pudiendo ampliarse el servicio por un período máximo igual, el que estará debidamente autorizado por el Gerente General, previo informe de la Jefatura de Administración (Unidad de Personal y Unidad de Patrimonio) y de la Gerencia Desarrollo Tinajones, donde manifiesten su conformidad y solicitud de continuidad del servicio.

Asimismo, también se puede dejar sin efecto antes de dicho plazo, previa sustentación de las áreas usuarias, mediante comunicación escrita al mismo, efectuada por el Titular de la Entidad.

#### 6. REQUISITOS MÍNIMOS y/o PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL CORREDOR DE SEGUROS

- Contar con Autorización, Código SBS e Inscripción en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros.
- Contar con Habilidad SBS para el ejercicio de sus actividades.
- Experiencia en el mercado de seguros.
- Experiencia en asesoría a Entidades del Sector Público.
- Experiencia en asesoría a Proyecto Especiales.
- Experiencia del Ejecutivo técnico: mínimo cinco (5) años en labores de corretaje de seguros. Estudios en Seguros y Contrataciones del Estado, mínimo un (1) curso por cada uno.
- Experiencia del Asesor de Siniestros: mínimo cinco (5) años en labores de atención de siniestros en corretaje de seguros. Estudios en Seguros y Contrataciones del Estado, mínimo un (1) curso por cada uno.

#### 7. SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES:

Las actividades y/o funciones a desarrollar estará a cargo de la Unidad de Personal y de la Unidad de Patrimonio, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y para las obras civiles terminadas será la Gerencia de Desarrollo Tinajones.

#### 8. CONSIDERACIONES FINALES

El incumplimiento por parte del Corredor de Seguros, respecto de lo señalado en su Oferta y/o de los compromisos asumidos, será causal de



*Pleno*

revocación de su carta de nombramiento, previo informe sustentatorio que acredite dicho incumplimiento, luego de lo cual será convocado el postulante que ocupó el segundo lugar del presente proceso de selección; sin perjuicio que este hecho sea reportado a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en caso corresponda.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES**

Señores  
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT  
Presente. =

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal),  
identificado con (DNI / CE) N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en  
\_\_\_\_\_, Representante Legal de la  
Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

(Persona Jurídica)

Razón Social					
Representante Legal					
Domicilio					
RUC		Teléfono		Fax	
Correo electrónico					
Poder inscrito en la localidad de					
Ficha Registral N°		Asiento N°			
Partida N°					

16

Autorización Municipal

Documento	N° de Licencia de Funcionamiento	de	Fecha

Autorización de la SBS

Documento	N°	Fecha

Chiclayo, \_\_\_\_\_

**FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS  
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL  
(Según corresponda)**

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA DONDE INDIQUE QUE CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR AL CORREDOR DE SEGUROS; QUE ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE PRESENTA PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO; Y, SU SOMETIMIENTO EXCLUSIVO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT  
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal),  
identificado con (DNI / CE) N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en  
\_\_\_\_\_, Representante Legal de la  
Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

17

1. Conozco, acepto y me someto a las condiciones del procedimiento para seleccionar al corredor de seguros del PEOT.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del procedimiento de selección.
3. De ser ganador, me comprometo a cumplir con las actividades establecidas en los Términos de Referencia.

*Chiclayo*

Chiclayo, \_\_\_\_\_

**FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS  
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL  
(Según corresponda)**





**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES**

Señores  
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT  
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal),  
identificado con (DNI / CE) N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en  
\_\_\_\_\_, Representante Legal de la  
Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO**,  
de resultar ganador del presente procedimiento de selección, me  
comprometo a cumplir con las siguientes labores:

1. Asesorar al PEOT en la etapa de actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual en la contratación de sus seguros.
2. Intermediar en la contratación de seguros del PEOT.
3. Informar a la empresa de seguros, en representación del PEOT, sobre las condiciones del riesgo.
4. Informar al PEOT, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas de los contratos de seguros.
5. Comprobar que las pólizas de seguros contengan las estipulaciones y condicione según las cuales se cubre el riesgo.
6. Comunicar a la empresa de seguros cualquier modificación del riesgo que demande a su vez variar el monto de la cobertura.
7. Otras que el PEOT nos encargue relacionados al asesoramiento de seguros.

18

Chiclayo, \_\_\_\_\_

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS  
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL  
(Según corresponda)

*Bleusa*  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIÓN**

Señores  
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT  
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal),  
identificado con (DNI / CE) N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en  
\_\_\_\_\_, Representante Legal de la  
Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

**NO SUSCRIBIR COBERTURA DE RIESGO A NOMBRE PROPIO O DE  
COBRAR PRIMAS POR CUENTA DEL ASEGURADOR.**

De desconocer o incumplir esta prohibición, me someto a las sanciones  
contenidas en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo  
General y en las demás normas y reglamentos SBS aplicables.

19

Chiclayo, \_\_\_\_\_

**FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS  
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL  
(Según corresponda)**

**ANEXO N° 5**

**DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCIÓN, ANTECEDENTES  
PENALES, JUDICIALES, POLICIALES, Y OTROS IMPEDIMENTOS**

Señores  
COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT  
Presente. –

(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal),  
identificado con (DNI / CE) N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en  
\_\_\_\_\_, Representante Legal de la  
Empresa (en caso de ser persona jurídica); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la selección y designación.
2. Conducirme en todo momento, durante la ejecución de los contratos de seguros, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.
3. Comprometerme a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
4. No tener antecedentes penales, judiciales, policiales o estar incurso en algún otro impedimento o en situación de conflicto de intereses respecto de la selección y designación.

20

Chiclayo, \_\_\_\_\_

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS  
DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL  
(Según corresponda)